



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 161/2025 - Ciudad de México, viernes 20 de junio de 2025](#)

**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 251.**

Resolución por la que se **derogan, modifican y adicionan** los artículos 3, fracciones XIX y XXVIII, 4, 5, fracciones III, V y VI, 6, primer párrafo, 9, 10, primer párrafo, 12, 13, fracción III, 20, 22, 25, 26, segundo párrafo, fracciones I, II, III, VI, 28, 32, 33, fracciones I, incisos d) y e), III, incisos b) y c), subfracción vi, VIII, inciso a), 39, fracciones XII, XIX, XX y XXI, 40, 41, fracciones IV, incisos f) y g), y V, inciso i), 44, 45, fracción XVIII, 46, fracción I, 48, 49, párrafos segundo y tercero, 50, fracción IV, 51, fracción V, 54, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 55, fracciones III y IV, 56, 57, 58, 60, fracción XII, 62, fracciones I, II y III, 63, párrafo segundo, 65, fracciones I y II, 68, fracción I, 69, fracciones II y III, párrafos cuarto y quinto, 70, segundo párrafo, 71, 75, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, 77, 81, 87, 88, 90 y 92, párrafos segundo y tercero, de las Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Infonavit entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las demás Disposiciones de las Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Infonavit, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 3 de abril de 2025 que no hubiesen sido objeto de cambios en términos de la presente resolución, permanecerán vigentes.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 78/2024, así como el Voto Particular de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 280.**



Es **procedente y fundada** la presente **Controversia Constitucional 78/2024**.

Se declara la **invalidez** del artículo 35 fracciones III, numeral 6, y V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro, expedida mediante el Decreto 611, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el considerando octavo de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 78/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Voto Particular que formula la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Controversia Constitucional 78/2024, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Sesión de veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Consejo de la Judicatura Federal. Lineamientos de capacitación para la formación, actualización y especialización de personas facilitadoras.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal los **Lineamientos de capacitación para la formación, actualización y especialización de personas facilitadoras**, emitido por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobado en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.

**Consejo de la Judicatura Federal. Lineamientos de creación del a Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**



Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal los **Lineamientos de creación del a Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras**, emitido por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobado en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.

Se dan a conocer los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias:

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.

<b>Consejo de la Judicatura Federal. Lineamientos de creación, actualización y mantenimiento de los sistemas de Convenios, que se suscriban en todo el territorio nacional.</b>
---

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal los **Lineamientos de creación, actualización y mantenimiento de los sistemas de Convenios, que se suscriban en todo el territorio nacional**, emitido por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobados en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.

Se dan a conocer los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias:

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.



**Consejo de la Judicatura Federal. Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal los **Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras**, emitido por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobados en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.

**Consejo de la Judicatura Federal. Lineamientos y Bases para Invitación y Participación de las Personas Profesionistas, Académicas y Especialistas a las Sesiones del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal los **Lineamientos y Bases para Invitación y Participación de las Personas Profesionistas, Académicas y Especialistas a las Sesiones del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, emitido por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobados en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.



**Consejo de la Judicatura Federal. Reglamento Interno del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura Federal el **Reglamento Interno del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, emitido por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprobados en su Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2025.

Los Lineamientos antes referidos, se encuentran publicados para su consulta en la página web:

<https://www.cjf.gob.mx/lineamientosCNMASC.htm>

Liga DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos\\_CNMASC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CJF/Lineamientos_CNMASC.pdf)

Ciudad de México, a 9 de junio de 2025.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.0898 M.N.** (diecinueve pesos con ochocientos noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a las consultas planteadas por Luis Sánchez Pérez, Lidiette Gil Vargas, Roberto Salvador Illanes Olivares, Gerardo Reyes Juárez, María José López Correa, Erik García Jáuregui y Celia Aspiroz García.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 300.**

Acuerdo del Consejo General por el que, se da respuesta a las consultas planteadas por Luis Sánchez Pérez, Lidiette Gil Vargas, Roberto Salvador Illanes Olivares, Gerardo Reyes



Juárez, María José López Correa, Erik García Jáuregui y Celia Aspiroz García, en los términos precisados en el considerando cuarto del presente.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2025.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cancelación de la candidatura de José Luis Castellón Sosa al cargo de Juez de Distrito, Especialidad Laboral, en el Circuito Judicial I, Distrito Judicial Electoral 9, correspondiente a la Ciudad de México, del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y se ordena su publicación en cumplimiento al Acuerdo INE/CG335/2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la cancelación de la candidatura al cargo de Juez de Distrito, Especialidad Laboral, en el Circuito Judicial I, Distrito Judicial Electoral 9, en la Ciudad de México del ciudadano José Luis Castellón Sosa, postulado por el Poder Judicial, con motivo de su renuncia expresa.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, involucradas, que a partir de la aprobación del presente Acuerdo realicen acciones coordinadas para que pueda ejecutarse el procedimiento de atención a la renuncia a candidaturas recibidas expresa de José Luis Castellón Sosa al cargo de Juez de Distrito, Especialidad Laboral, en el Circuito Judicial I, Distrito Judicial Electoral 9, en la Ciudad de México y surtan los efectos precisados en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2025.